

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez de 1ra. Ins. Dist. C y C de la 10ma. Nom. De Rosario, dispuso dentro de los autos Bco. Integrado Departamental C.L. (quiebra) contra otros sobre Ejec. Hipotecaria Expte. 1589/97 que el martillero Ruben R. Brito, cuit 20-06013859-2, Venda en pública subasta y al mejor postor el día 28 de junio de 2007 a las 10 hs. En el Juzgado Comunal de Arroyo Seco, (S.Fe), el 50% indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado situado en Arroyo Seco distrito del mismo nombre Depto. Rosario, según plano 48836/1967 señalado con el nº 2 manzana K , ubicado en la esquina que mira al Sud Oeste y Nord Oeste formada por dos calle publicas.- Mide 30 mts de frente al Sud Oeste por donde linda con calle pública por 33 mts. De fdo. Y frente al Nord Oeste, forma con la anterior un angulo interno de 90 grados por donde linda con calle pública por 32,91 mts de contrafrente al Nord Este, forma con la anterior un angulo interno de 90 grados, por donde linda con lote 3.- por 33,12 mts de fdo. Al Sud Este, forma con la anterior un angulo interno de 84º 57', y con la línea del frente un angulo tambien interno de 95º 3' por donde linda con el lote 1, todo del mismo plano.- Sup. Total 1038,01 m2 .- Todo según titulo, dominio Tº 644 Fº 293 Nº 265608 Dpto. Rosario.- El Reg. Gral. De Propiedad Informa: Hipoteca: Tº 438 Fº 425 Nº 305613 del 24/01/95 por dolares 60.000.- Embargos: 1) Tº 112 E Fº 1401 Nº 321624 del 17/03/03 Juz Dist-4ta. Autos Bid c/otro s/Ejec. Hipotecaria por \$ 77.183,11.- 2) Tº 112 E Fº 7841 Nº 391159 del 08/10/03.- (Reinscripción ant. Tº 107 E Fº 9463 nº 397779 del 08/10/98) Juz. Fed. Nº 2 A .- autos Bco. Nación Arg. Contra o/sobre deman. Ejec. Por \$ 16.922,14 .- 3) Tº 113 E Fº 4186 Nº 348785 del 02/06/04 Reinsc.(ant. Tº 108 E. Fº 7288 Nº 362261 del 30/07/99 .- juz. Dist. 11 .- autos Repetto Antonio c/o s/demn.Ejc.por \$ 7819.- Inhibiciones: 1) Tº 116 I Fº 9472 Nº 389745 del 23/09/04 Juz. Fed. Nº 1 autos Bco, Nación Arg. C/o por \$ 12.657.- 2) Tº 117 I Fº 4934 Nº 346675 del 14/06/05 Juz. Fed. Nº 2 Secr. B. Autos Bco. Nación Arg. C/o.-por \$ 127.000.- 3) Tº 118 I Fº 7704 Nº 374176 del 24/08/06 Juz. Fed. Nº 1 autos Fisco nacional (DGI) c/o s/ejc. Fiscal por \$ 149.549,47.- Condiciones: Base inicial \$8.371.- (50% AII) con retasa del 25% y como ultima Base el 20% del AII en el acto de remate el adquirente deberá abonar el 10% del valor de venta a cuenta de precio mas la comisión de ley al martillero actuante (efectivo y/o ch certificado) el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Condiciones de Ocupación "Desocupable" ART. 504 CPCC .- Impuesto tasas y contribuciones adeudadas, e IVA si correspondiere a cargo del comprador.- Atento la modificación del art. 75 ley 24441 al art. 3936 del C.Civil no procederá la compra en comisión.- Si el día fijado para la subasta resultare feriado o inhábil la misma se efectuará el día siguiente hábil, misma hora lugar y condiciones.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaria Rosario, Junio, 13 de Junio de 2007.- B.Oficial Sin Cargo.- Dra. María S. Beduino, secretaria.-

S/C 15149 Jun. 20 Jun. 22

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 9ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CUCCO, CARLOS A. s/Su Quiebra" - Expte. N° 1009/00, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (Mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 4 de Julio de 2007, a las 15.30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con carácter desocupable (Art. 504 C.P.C.), con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Nac. Alberto J. Germain, en Mayo de 1948, y que fuera archivado en el Depto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, hoy S.C.I.T. bajo el N° 1999 del año 1948, es el designado como Lote N° "71 B", y de acuerdo al mismo se halla ubicado sobre la calle Pueyrredón, entre las de Virasoro y Gálvez, a los 8,66. m. de la esquina de esta última hacia el Sur y se compone de 8,66 m. de frente al Este, por 12,99 m. de fondo. Encierra una superficie de 112,4934 m2.- Y linda por su frente al Este, con la calle Pueyrredón, por el Sur, con el lote "71 C", por el Norte con el lote "71 A", ambos del mismo plano antes relacionada, y por el Oeste, según título con el lote 7° y según plano con Francisco Luis Girandon.- El inmueble de referencia se encuentra identificado con el N° municipal 2710 de la citada calle Pueyrredón.- De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 734, Folio 274, N° 343.495, Departamento Rosario; Hipoteca el 11/05/1998 al T° 553 B. F° 294 N° 343496 por u\$s. 30.000.-; e inhibición el 29/12/2000 al T° 10 IC F° 1483 N° 425.145, sin monto.- Se vende en el estado de desocupable (Art. 504 C.P.C.) y con la base de \$ 13.535,16 (a.i.i.), de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente y en tercera y última subasta, sin base y al mejor postor.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otra forma de pago a satisfacción del martillero.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) de notificarse el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones estarán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de la quiebra (23/10/03).- También estarán a su cargo el I.V.A. si correspondiere, y los gastos de transferencia.- Se encuentran en autos copias de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 12 de Junio de 2007.- Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C□15157□Jun. 20 Jun. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 420/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el numero 77968/73 esta designado con el N° 19 de la manzana numero 6 y se encuentra ubicado sobre una calle Publica a los 60 m. de otra calle Publica hacia el Sudoeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Sudeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 6, al Noreste con el lote 20, al Sudoeste con el lote 18. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 180, Folio: 227, N°: 129499 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 2286, N°: 330329 presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16.- de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, JUNIO de 2007.- Román O. Moscetta, Secretario Subrogante.

S/C 15329 Jun. 20 Jun. 22

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1049/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno de propiedad de sus representados situados en la localidad de Andino Distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, están designados como lotes:

PRIMERO: LOTE 2 de la manzana 40 y se encuentra ubicado en la calle Publica, a los 12 m. de la esquina hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2 y linda: por su frente al Noreste con calle Publica, al Noroeste con el lote 1, al Sudeste con el lote 3, y al Sudoeste con el lote 29. SEGUNDO: LOTE 29 de la manzana 40 y se encuentra ubicado en la calle Publica, a los 12 m. de la esquina hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2 y linda: por su frente al Noreste con el lote 2, al Noroeste con el lote 30, al Sudeste con el lote 28, y al Sudoeste con calle Publica Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 170, Folio: 70, Nº: 142139 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 2308, Nº: 330333 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74.- de fecha 17/04/06. I) T: 115 E, F: 2307, Nº: 330332 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, JUNIO 7 de 2007.- Román O. Moschetta, Secretario Subrogante.

S/C 15331 Jun. 20 Jun. 22

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1389/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 24 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73, son los designados como: PRIMERO: Lote 19 de la manzana 37, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 36 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 20, al Noreste con el lote 12 y al Sudeste con el lote 18. Encierra una superficie total de 336 m2, SEGUNDO: Lote 20 de la manzana 37, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 36 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste

con calle Publica, al Noroeste con el lote 21, al Noreste con el lote 11 y al Sudeste con el lote 19. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 166, Folio: 303, Nº: 1040078. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 6040, Nº: 372549 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.473,14.- de fecha 18/08/06. II) T: 115 E, F: 6039, Nº: 372550 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.473,14.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará SIN CARGO. SECRETARIA, JUNIO 7 de 2007.- Román O. Moscetta, Secretario Subrogante.

S/C[15330]Jun. 20 Jun. 22